

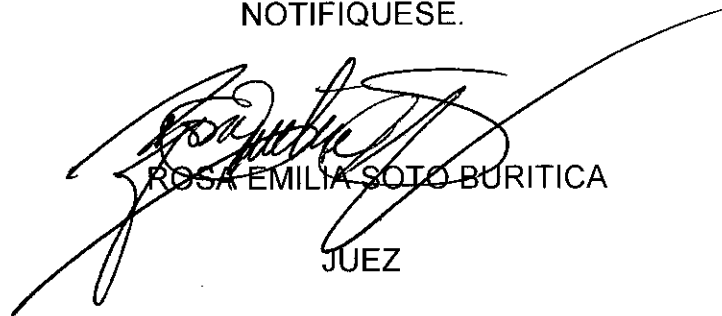
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintitrés

2021-00121

Se accede a lo solicitado por la accionante dentro del presente proceso mediante escrito que antecede; en consecuencia, fracciónese el título y hágasele entrega a la apoderada.

Se agregan los escritos de impulso procesal.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ